

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0179-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

PARA: Fernando Tomas Nuñez Torres
Director de Obras Publicas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXAMEN ESPECIAL DPGY-0044-2024

Hago referencia al oficio No. 0031-GADPG-UAI-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa “La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 09 de febrero de 2024 fue aprobado el informe DPGY-0044-2024 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas...."; y, se resaltan varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme detalle:

Recomendaciones:

“Al Director Provincial de Obras Públicas:

8. Dispondrá y supervisará a los Fiscalizadores de Contrato, que verifiquen, controlen y registren que los equipos y/o maquinarias que intervengan en la ejecución de la obra, se encuentren con la matrícula actualizada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos.
9. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador que se designe para la ejecución del contrato de obra, que realice las anotaciones en todos los campos contenido en el formato determinado por el GADPG como Libro de Obra, de manera descriptiva de la ejecución de la obra, a efecto de mantener un registro pormenorizado sobre los lineamientos estipulados en los pliegos, en las especificaciones técnicas y disposiciones de la fiscalización".

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0179-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-PG-2024-0168-M

Anexos:

- Matriz DPGY-0044-2024 Recomendaciones 8,9.xlsx
- DPGY-0044-2024.part1.rar
- DPGY-0044-2024.part2.rar
- DPGY-0044-2024.part3.rar
- DPGY-0044-2024.part4.rar
- DPGY-0044-2024.part5.rar
- DPGY-0044-2024.part6.rar
- OFICIO NRO. 0031-GADPG-UAI-2024.pdf

Copia:

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

PARA: Isaac Israel Andrade Sanchez
Director de Comunicacion Social

Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

Fernando Tomas Nuñez Torres
Director de Obras Publicas

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director de Estudios y Fiscalizacion

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora de Gestion Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Jorge Eduardo Fischer Lopez
Director de Desarrollo Productivo

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion

Calima Elvira Gomez Hurtado
Directora de Bienestar Ciudadano

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educacion y Deportes

Juan Eduardo Bejar Sandoval
Director de Arte y Cultura

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
**DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION -
TICs**

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Social y Sostenible

Jorge Luis Escobar Tobar
Coordinador General de Sistema de Cuidados

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INFORME APROBADO DPGY-0044-2024

Hago referencia al oficio No. 0031-GADPG-UAI-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa "La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 09 de febrero de 2024 fue aprobado el informe DPGY-0044-2024 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas...", se resaltan varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme al siguiente detalle:

Recomendaciones:

"A los Administradores de Contrato

1.- Dispondrá que, ante cambio de Fiscalizador, el Fiscalizador saliente por medio de comunicado escrito dirigido al Administrador, se entregue el expediente en donde conste la documentación que se haya generado en el desarrollo de la obra que fiscalizó, con la finalidad de que el Fiscalizador entrante cuente con información que le permita efectuar su actividad delegada.

2.- Verificará que los rubros presentados en cada planilla para su pago por parte del Fiscalizador, corresponda a los trabajos realmente realizados, con la finalidad de evitar que se pague valores por trabajos no ejecutados.

3.- Dispondrá al Fiscalizador inspecciones rutinarias para determinar el estado de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, con la finalidad de disponer al contratista el mantenimiento rutinario de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato.

4.- Garantizará que hasta la recepción definitiva de la obra, se cuente con un Fiscalizador, de tal forma de que la obra se ejecute de acuerdo a con el diseño definitivo las especificaciones y demás normas técnicas aplicables.

5.- Establecerá incumplimientos,, fecha, montos para el cálculo de multas, por incumplimiento del contratista de alguna de las causales contempladas en el Contrato, con la finalidad de que se realicen los correctivos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.- Publicarán en el Portal Institucional del SERCOP toda la información relevante de la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita dicha institución para el efecto, con la finalidad que la ciudadanía en general disponga de la información completa y actualizada".

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, tanto los administradores de contrato de las Coordinaciones y Unidades de gestión a su cargo, deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-SG.GADM-2024-1362-E

Anexos:

- img22022024_0040.pdf
- DPGY-0044-2024.part1.rar
- DPGY-0044-2024.part2.rar
- DPGY-0044-2024.part3.rar
- DPGY-0044-2024.part4.rar
- DPGY-0044-2024.part5.rar
- DPGY-0044-2024.part6.rar
- Matriz DPGY-0044-2024 Recomendaciones 1,2,3,4,5,7.xlsx

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0182-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

PARA: Henry Fernando Cornejo Cedeño
Tesorero General

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DPGY-0044-2024

Hago referencia al oficio No. 0031-GADPG-UAI-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa “La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 09 de febrero de 2024 fue aprobado el informe DPGY-0044-2024 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas...”, se resaltan varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme al siguiente detalle:

Recomendaciones:

“Al Tesorero

6. *Coordinará con cada Administrador de Contrato sobre los vencimientos y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento e informará oportunamente a su nivel superior, en cuanto a requerir su renovación o ejecución, con el fin de contar con la seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros”*

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0182-M

Guayaquil, 29 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-PG-2024-0168-M

Anexos:

- DPGY-0044-2024.part1.rar
- DPGY-0044-2024.part2.rar
- DPGY-0044-2024.part3.rar
- DPGY-0044-2024.part4.rar
- DPGY-0044-2024.part5.rar
- DPGY-0044-2024.part6.rar
- OFICIO NRO. 0031-GADPG-UAI-2024.pdf
- Matriz DPGY-0044-2024 Recomendaciones 6.xlsx

Copia:

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0360-M

Guayaquil, 29 de Mayo de 2025

PARA: Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0044-2024

El examen especial **DPGY-0028-2021**, aprobado por la Contraloría General del Estado, recomienda:
"(...) A la Prefecta Provincial del Guayas:**4.** En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones".

Mediante Oficio No. 0031-GADPG-UAI-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa que "La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2024, comunicó a esta Unidad, que el 09 de febrero de 2024 fue aprobado el informe DPGY-0044-2024 del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas....".

De acuerdo a lo mencionado, se pone en conocimiento que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

"A los Administradores de Contrato

- 1.- Dispondrá que, ante cambio de Fiscalizador, el Fiscalizador saliente por medio de comunicado escrito dirigido al Administrador, se entregue el expediente en donde conste la documentación que se haya generado en el desarrollo de la obra que fiscalizó, con la finalidad de que el Fiscalizador entrante cuente con información que le permita efectuar su actividad delegada.
- 2.- Verificará que los rubros presentados en cada planilla para su pago por parte del Fiscalizador, corresponda a los trabajos realmente realizados, con la finalidad de evitar que se pague valores por trabajos no ejecutados.
- 3.- Dispondrá al Fiscalizador inspecciones rutinarias para determinar el estado de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, con la finalidad de disponer al contratista el mantenimiento rutinario de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato.
- 4.- Garantizará que hasta la recepción definitiva de la obra, se cuente con un Fiscalizador, de tal forma de que la obra se ejecute de acuerdo a con el diseño definitivo las especificaciones y demás normas técnicas aplicables.
- 5.- Establecerá incumplimientos,, fecha, montos para el cálculo de multas, por incumplimiento del contratista de alguna de las causales contempladas en el Contrato, con la finalidad de que se realicen los correctivos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.- Publicarán en el Portal Institucional del SERCOP toda la información relevante de la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita dicha institución para el efecto, con la finalidad que la ciudadanía en general disponga de la información completa y actualizada”.

En consecuencia, en aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que, las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual deberán notificar a los administradores de contrato de la unidad que usted dirige. Se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-05-29 10:11:12 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo

PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

DPGY-0044-2024.pdf
Matriz DPGY-0044-2024 Recomendaciones 1,2,3,4,5,7 -
Mediación.xlsx
OFICIO NRO. 0031-GADPG-UAI-2024.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)

MAV/lpc/gbg/pca/eve

GENERADO POR E-DOC:#34026